

INTERVENCIÓN DE CHILE

Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales

Asamblea General, Nueva York, 15 de octubre de 2020

*

Señor Presidente,

conocimiento de los deberes que vinculan a unos Estados con otros. Asimismo, la publicidad refuerza la confianza de los Estados en el derecho internacional y permite la circulación de información sobre la práctica estatal, incluida la formación del Derecho Internacional, lo que, a su vez, busca garantizar que todos los tratados y acuerdos internacionales sean de dominio público.

En ese sentido, Chile aprovecha esta ocasión para felicitar la labor que ha desempeñado durante más de 70 años la Secretaría General y la Oficina de Asuntos Jurídicos de Naciones Unidas para cumplir con su mandato de registro y publicación de los acuerdos internacionales, en especial a través de su sección de Tratados.

Sr. Presidente,

La pandemia del COVID-19 y el desarrollo de los medios digitales durante las últimas décadas nos imponen la tarea de promover la evolución de la práctica y fomentar el uso de herramientas tecnológicas modernas, que faciliten la consulta por parte de los Estados y de la comunidad jurídica en general.

Chile agradece el informe del Secretario General A/75/136 y toma nota de la información que contiene. En ese sentido, Chile observa que existe una diferencia geográfica en el registro de tratados entre 2009 y 2019, por parte de los grupos regionales, por lo que alentamos a los Estados que componen cada grupo regional a que reflexionen sobre las causas de esas significativas diferencias, asistidos, en tanto se considere apropiado, por la Oficina de Asuntos Jurídicos de Naciones Unidas.

Muchas gracias Señor Presidente